

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 011/20  
Res. 070/20

Progreso, 24 de marzo de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes

CONSIDERANDO: La Emergencia Sanitaria y Social por la que atraviesa nuestro país y en concordancia con la Dirección Gral. De Desarrollo Humano del Gobierno de Canelones para atender las necesidades de la población con el fin de brindar atención alimentaria adecuada.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo con el fin de adquirir productos alimenticios para la conformación de las canastas mencionadas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO


RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) en Supermercado Covadonga S.A Rut: 212334750012 para la adquisición de productos alimenticios por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación , Dirección Gral. De Recursos Financieros y Dirección de Desarrollo Humano

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal